

DOÑA TERESA JIMÉNEZ LORENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

2.2.- Aprobación, si procede, expediente de contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de renovación de distintos tramos (cuatro) de la primera conducción de la primera conducción de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe entre la presa de Beleña y Alcalá de Henares.

La Mancomunidad de Aguas del Sorbe es el organismo responsable de la gestión de las infraestructuras de abastecimiento en alta en los Municipios que la conforman además de suministrar a las Mancomunidades de la Muela y la Campiña Baja, disponiendo, en la actualidad, de dos tuberías paralelas desde la captación en el embalse de Beleña hasta Alcalá de Henares.

La tubería más antigua está en servicio desde el año 1969, existiendo tramos con un alto coste de mantenimiento debido a las roturas que se produce; además si las roturas se producen durante los meses de mayor consumo, el caudal demandado supera la capacidad de la tubería que queda en servicio.

Como medida para reducir los costes de mantenimiento y mejorar la garantía y la capacidad en el suministro se ha proyectado la renovación por tramos de la primera conducción, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 01 de agosto de 2018, acordó el inicio de expediente de contratación asistencia técnica para redacción de los proyectos de renovación de distintos tramos (cuatro) de la primera conducción de la M.A.S entre la presa de Beleña y Alcalá de Henares.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de los servicios de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de renovación de distintos tramos (cuatro) de la primera conducción de la MAS, entra la presa de Beleña y Alcalá de Henares.

Visto el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica para la redacción de los proyectos de renovación de distintos tramos (cuatro) de la primera conducción de la MAS, entra la presa de Beleña y Alcalá de Henares.

Vista la retención de créditos con cargo a la aplicación presupuestaria 16110.619, por importe de 120.900,00 euros (al que habrá que añadir el IVA correspondiente), que supone el valor estimado del contrato.

Concluido el expediente, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de los servicios de asistencia técnica para la redacción de los proyectos de renovación de distintos tramos (cuatro) de la primera conducción de la MAS, entra la presa de Beleña y Alcalá de Henares y que comprende los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación 16110 619 del presupuesto en vigor y por importe de 120.900,00 euros.

Cuarto.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de notificación al expediente de su razón, se extiende la presente al amparo de lo establecido en el artículo 205 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, conforme a lo previsto en el artículo 206 de la disposición citada, por Orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, don José Luis González León.

Documento firmado electrónicamente

Firmas y fecha al margen